

ÍNDICE

1.- CONTEXTO DEL CENTRO	4
1.1.- Características del entorno	4
1.2.- Recursos	4
1.3.- Oferta Educativa	6
1.4.- El Alumnado	6
1.5.- La Familia. AMPAs	7
1.7.- Personal no Docente	8
1.8.- Relación con la Administración Local	8
 2.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES	 8
 3.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	 9
3.1.- Principios que nos identifican	9
3.2.- Principios pedagógicos	10
3.3.- Principios de gestión	12
 4.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES	 12
 5.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS	 15
5.1.- Principios generales	15
5.2.- Tramos horarios	16
5.3.- Distribución horaria semanal	17
5.4.- Organización de las itinerancias	18
5.5.- Atención al alumnado en horario extraescolar	19
5.6.- Planificación de reuniones	19
 6.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	 21
6.1.- Criterios de evaluación comunes	22
6.2.- Instrumentos de evaluación	22
6.3.- Criterios de calificación	22
6.4.- Otros criterios a tener en cuenta	23
6.5.- Criterios de promoción	23
6.6.- Plan de recuperación de alumnos/as con áreas suspensas del curso anterior	25
6.7.- Procedimiento para oír a la familia o tutores legales del alumnado, previo a la toma de decisión de la promoción o posterior a la misma ...	26
6.8.- Plan de mejora respecto a las pruebas de diagnóstico	26
 7.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	 27
 8.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	 28
 9.- COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA	 28

10.- PLAN DE CONVIVENCIA	30
11.- PLAN DE FORMACIÓN	31
11.1.- Justificación	31
11.2.- Objetivos	31
11.3.- Referentes normativas	31
11.4.- Modalidades de formación	31
12.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA	32
12.1.- ¿Qué es la evaluación?	32
12.2.- ¿Por dónde empezamos?	33
12.3.- ¿Qué evaluamos?	33
12.4.- Indicadores de la evaluación interna	34
13.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS	36
13.1.- Normativa reguladora	36
13.2.- Criterios para la agrupación de alumnos/as	37
13.3.- Criterios de asignación de tutorías	37
14.- LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	38
14.1.- Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas	39
14.2.- Contenido de las programaciones didácticas	39
14.3.- Esquema de la programación anual	41
15.- PROGRAMAS Y PLANES ESTRATÉGICOS	42
15.1.- Programas de desarrollo permanente	42
15.2.- Programas suscritos o renovados anualmente	42
15.3.- Actividades complementarias y extraescolares	42

Proyecto Educativo

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado (art. 21.1 del Decreto 328/2010).

En nuestro caso, por las características de la zona en la que el CPR Adersa VI se encuentra, de las localidades que abarca, del tipo de población a la que presta servicio y de las ofertas de formación general a las que nuestro alumnado tiene acceso, lo expresado en el párrafo anterior tiene plena vigencia y especial relevancia.

El proyecto educativo definirá los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que en él se imparten y las correspondientes prescripciones acerca del currículo (art. 21.2 del Decreto 328/2010).

Así el trabajo desarrollado en nuestro centro estará encaminado a la consecución de las competencias básicas que, al alumnado de Educación Infantil le permita incorporarse a la Educación Primaria con el mejor nivel posible, al de Educación Primaria hacerlo de igual forma a la Educación Secundaria y al de ésta, continuar hacia el segundo ciclo de la misma y, por tanto, hacia estudios superiores o el mundo laboral con una formación de calidad.

1.- Contexto del centro.

1.1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.

El centro Adersa VI, al ser un colegio público rural, abarca dos localidades eminentemente rurales: La Granada de Riotinto y Campofrío.

Ambos pueblos se encuentran situados en la zona limítrofe entre la comarca de La Mina y la Sierra de Huelva, a una distancia uno de otro de unos 7Km, existiendo entre ambos una carretera comarcal en buen estado.

Poseen una población aproximada de 923 habitantes, en Campofrío, y de 238 habitantes, en La Granada de Riotinto. Según indican los niveles de natalidad ha existido un aumento de población en el primero, mientras que el segundo ha mantenido su población.

Al tratarse de pueblos rurales, con gran dependencia de la agricultura y ganadería, su población presenta carencias culturales más o menos significativas, siendo, en gran medida, el colegio la principal fuente cultural de que disponen, de ahí su enorme importancia.

Es importante destacar la existencia de alumnos/as que provienen de fincas diseminadas cercanas a los pueblos, que acceden al centro en distintos medios de transportes subvencionados por la Junta de Andalucía.

Todo ello nos hace ver la diversidad de alumnado que existe en nuestro centro.

1.2.- RECURSOS

El centro queda dividido en dos secciones:

CAMPOFRÍO

Se compone de dos edificios, uno destinado a Educación Infantil (en ella se sitúa el ciclo de infantil y el aula de Pedagogía Terapéutica) y un edificio mayor al anterior donde se ubica la Educación Primaria y Educación Secundaria, además de la sala de profesores, dirección, secretaría, sala de usos múltiples, aula de informática, biblioteca y laboratorio.

Teniendo en cuenta que la distribución de las clases suele variar, al ser distinta la ratio por nivel en distintos cursos escolares, los agrupamientos se realizan intentado

optimizar al máximo los espacios y minimizar, en lo posible, los cambios. Así la actual distribución de clases es la siguiente:

Infantil: 3 años.

Infantil: 4 y 5 años.

Primer ciclo de Primaria: 1º y 2º.

Segundo ciclo de Primaria: 3º

Segundo ciclo de Primaria: 4º.

Tercer ciclo de Primaria: 5º y 6º

Primer ciclo de E.S.O.: 1º de E.S.O.

Primer ciclo de E.S.O.: 2º de E.S.O.

Aula compartida de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje

Algunas características a resaltar en el presente curso son las siguientes:

La sala de usos múltiples es utilizada para los desdobles en Lengua, Matemáticas y Conocimiento del Medio, de 5º y 6º de Primaria.

La biblioteca es utilizada como aula de 1º curso del segundo ciclo de Primaria.

El Laboratorio está siendo utilizado como aula de 1º de ESO.

También se dispone de una pista polideportiva para la realización de la Educación física y dos patios, pero ningún espacio cubierto en ellos.

LA GRANADA DE RIOTINTO.

Se compone de un único edificio donde se sitúan las diferentes aulas de los niveles, el aula de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, un despacho, la biblioteca, el laboratorio y la sala de video.

La distribución actual es la siguiente:

Infantil de 3, 4 y 5 años.

Primer, segundo y tercer ciclos de Primaria: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

El aula que fue de Secundaria se utiliza para los desdobles de Primaria en Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio, Inglés, Música y Religión.

Dispone también de dos pequeños patios a diferentes niveles, uno de cemento y otro de tierra.

1.3.- OFERTA EDUCATIVA

La oferta educativa del centro abarca desde Educación Infantil hasta el primer ciclo de Educación Secundaria, con las enseñanzas correspondientes a cada nivel.

Desarrolla además los proyectos siguientes:

- Escuela TIC 2.0.
- Escuela Espacio de Paz.
- Proyecto de Carácter Especial: “Animación a la lectura, educación en valores y tic”.
- Plan de Coeducación e Igualdad.
- Programa de autoprotección y prevención de riesgos laborales.
- Programa de Biblioteca Escolar.
- Programa “A no fumar me apunto”.
- Programa “Aprende a sonreír”.
- Programa “Alimentación saludable”.
- Programa “Crece con tu árbol”.

En el desarrollo de estos proyectos y programas está implicada la totalidad del claustro de profesores y profesoras del centro.

1.4.- EL ALUMNADO

En líneas generales hemos de destacar que nuestros alumnos/as son sanos, existiendo un buen seguimiento por parte de la familia. Se detecta, en algunos casos, ausencia de hábito de estudio y bajo nivel de aspiraciones. Desde el centro se está trabajando para paliar estas deficiencias.

Entre las dos localidades se detecta una cierta rivalidad, por lo que educaremos para la igualdad y la colaboración, procurando el respeto de todos los grupos humanos o sociales, especialmente aquellos que fuesen minoritarios..

Actualmente el centro cuenta con 113 alumnos /as repartidos de la siguiente forma: 92 alumnos/as en la sección de Campofrío y 21 en la Granada de Riotinto.

Los resultados académicos son satisfactorios.

Según las estadísticas se obtiene el 100% de aprobados en Educación Infantil.

En el primer ciclo de Primaria hay un/a alumno/a repetidor/a.

En el segundo ciclo de Primaria, 100% de aprobados.

En el tercer ciclo de Primaria, 100% de aprobados.

En ESO hay un/a alumno/a repetidor/a.

Los resultados obtenidos en las pruebas de diagnóstico por los alumnos de 4º y ESO son satisfactorios. No se dispone aún de los resultados de la prueba ESCALA .

Las conductas contrarias a la convivencia no son reseñables. Los conflictos y situaciones problemáticas suelen ser escasos y poco importantes, siendo resueltos en su totalidad por el profesor/a tutor/a y resto de profesorado, sin tener que llegar a reunir, hasta el momento, a la Comisión de Convivencia.

1.5.- LA FAMILIA. AMPAs

Se trata, como hemos anotado, de una población eminentemente agrícola-ganadera con carencias culturales más o menos significativas. Sin embargo, es necesario reseñar la alta implicación de los padres y madres en la vida del centro, participando en todas aquellas actividades en las que se le solicita colaboración.

Existen dos A.M.P.A.s: “Juana Pérez” (sección de Campofrío) y “El lapicero” (sección de la Granada de Riotinto), trabajando en beneficio del centro, pero por separado.

1.6.- EL PROFESORADO

El mayor problema con el que nos encontramos es la inestabilidad en la plantilla, tanto de interinos como de funcionarios, dificultando la continuidad en el trabajo. La acumulación de las horas no lectivas en una tarde, facilita la comunicación y el trabajo conjunto. Consideramos beneficioso mantener el nivel de innovación educativa, participación en grupos de trabajo y cursos de perfeccionamiento que existe en la actualidad.

La actual plantilla de funcionamiento del centro cuenta con 18 profesores/as, repartidos de la siguiente forma:

Educación Infantil: 3

Educación primaria: 5

Educación Primaria- Inglés: 1

Educación Secundaria Música: 1

Educación Secundaria Matemáticas: 1

Educación Secundaria Sociales: 1

Educación Secundaria Inglés: 1
Educación Secundaria Educación Física: 1
Educación Secundaria Francés: 1
Pedagogía Terapéutica: 1
Audición y Lenguaje: 1, compartida con otro centro
Religión: 1

1.7.- PERSONAL NO DOCENTE.

El personal no docente del centro está compuesto por un auxiliar administrativo de apoyo a la dirección, compartido con el centro “La Rábida” de El Campillo y una persona de Administración y Servicios, encargada de la limpieza del mismo.

1.8.- RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Existe una buena relación con los ayuntamientos de ambas localidades que nos apoyan en las diferentes acciones y proyectos que realizamos, siempre en la medida de sus posibilidades.

2.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES.

- A. Fomentar la participación real y activa de padres/madres y alumnos/as de ambas localidades en la escuela, organizándose y planteando propuestas de mejora.
- B. Desarrollar en nuestro alumnado hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio.
- C. Conseguir que los/as alumnos/as dominen los instrumentos básicos que les permitan culminar con éxito la Educación Primaria y la E.S.O., desarrollando el sentido crítico, la autonomía personal y la confianza en sí mismo/a.
- D. Solicitar propuestas de perfeccionamiento del profesorado partiendo de las necesidades del Centro con el compromiso de que dicho perfeccionamiento incida de forma real y efectiva en el trabajo desarrollado, con el asesoramiento previo de los Servicios Educativos.
- E. Realizar una coordinación didáctica lo más efectiva posible entre las dos secciones, con seguimiento, en la medida de lo posible, del alumnado en los centros de Secundaria a los que se desplaza.

F. Mejorar el clima social de las dos secciones, incrementando progresivamente el nivel de motivación e interés del alumnado, creando un clima democrático, participativo, coherente y respetuoso.

G. Potenciar la prevención y resolución pacífica de conflictos.

H. Realizar actividades complementarias donde participen: el profesorado, las familias, el alumnado, personal cualificado de diversos sectores profesionales y la administración local, en su caso.

I. Llevar a cabo simulacros de evacuación de forma periódica.

J. Desarrollar los diferentes programas transversales: Animación a la Lectura, Cultura Andaluza, Coeducación, Salud, Medio Ambiente, TICs.

K. Subsana las deficiencias que presenten determinados alumnos y alumnas mediante el asesoramiento del personal del E.O.E., en colaboración con los tutores y conocimiento de las familias.

K. Adecuar al máximo la labor de los/as profesores/as de Refuerzo Educativo, Apoyo a la Integración y Audición y Lenguaje, a las necesidades del alumnado.

F. Desarrollar y revisar el Plan de Centro.

L. Progresar en el trabajo que se viene desarrollando en relación con el proyecto educativo de carácter especial “Animación a la lectura, educación en valores y T.I.C.”, aprobado por la Consejería de Educación para este Centro.

M. Dotar al alumnado de todos los mecanismos y destrezas para conseguir la adquisición de las competencias básicas.

N. Educar en valores y en las nuevas tecnologías.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

3.1.- PRINCIPIOS QUE NOS IDENTIFICAN.

Respeto, tolerancia y colaboración.

Igualdad.

Investigación, esfuerzo personal y afán de superación.

Formación e innovación.

Por ello y teniendo en cuenta los principios y valores recogidos en la Constitución Española, en la LOE (Ley Orgánica de Educación) y en la LEA (Ley de Educación de Andalucía), y la normativa que las desarrolla, con el planteamiento pedagógico de nuestro centro pretendemos dar a nuestro alumnado una educación integral, potenciando y afianzando sus cualidades personales, además de dotarles de competencias, destrezas, hábitos y actitudes que desarrollen al máximo sus capacidades en todos los aspectos de su personalidad.

3.2.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

Los principios educativos de nuestro Colegio son los siguientes :

1. Formación Integral.

La Educación debe atender la formación integral del alumnado. Una formación personal, social, académica y profesional, que en nuestro caso, se desarrolla en el marco de una escuela pública y democrática asentada en valores universales: el pluralismo, la libertad ideológica y religiosa, el respeto a las diferencias y la diversidad cultural. Apostamos por construir una escuela que garantice la igualdad educativa ofreciendo recursos, oportunidades y posibilidades a todos los alumnos/as que llegan al centro. Estos valores y una formación académica rigurosa, deben permitir a nuestro alumnado avanzar en su proceso de maduración personal, social e intelectual para ser buenos profesionales, buenos ciudadanos y buenas personas.

2. Metodología abierta y flexible

De acuerdo con la legislación vigente optamos en nuestro Colegio por una metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado, que sea capaz de integrar en cada momento los avances pedagógicos.

3. El principio del esfuerzo

El principio del esfuerzo es indispensable para lograr una educación de calidad, y debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa, al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, a las familias en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos, al Centro y al profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.

4 Coordinación y trabajo en equipo

Creemos que el trabajo en equipo es indispensable para garantizar la continuidad y coherencia de los aprendizajes en cada etapa y ciclo, compartiendo material, ideas y otros recursos que enriquezcan a todo el equipo docente.

5. Convivencia.

En el contexto de esta organización democrática creemos que debemos desarrollar un modelo de convivencia basado en los principios de respeto y tolerancia así como en la prevención de las conductas contrarias a las normas y la resolución pacífica de los conflictos, creando, en la medida de lo posible,

puntos de encuentro y orientando las medidas correctoras en función de su carácter educativo.

Consideramos que desde todos los ámbitos debe promoverse un clima de respeto y convivencia que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado y ésta constituye otra de las líneas básicas de actuación.

6. Organización abierta al entorno.

Los centros educativos no deben ser, a nuestro juicio, organismos cerrados sino instituciones abiertas al entorno, en constante interacción con familias, organismos públicos y centros educativos, asociaciones, empresas y agentes sociales de nuestro pueblo y de nuestra comarca.

En cualquier caso, partimos del principio de que el alumnado es el principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje y que a él le corresponde el papel más activo.

Para cultivar su voluntad, su esfuerzo y su dedicación, debemos orientar todas las fuerzas el profesorado, los familiares y las instituciones.

¿Qué personas queremos formar en nuestro colegio?

Personas con curiosidad por lo que les rodea y con motivación por aprender.

Personas participativas, que se impliquen en la mejora de su entorno.

Personas reflexivas, capaces de analizar los problemas y buscar soluciones.

Personas autónomas y responsables, que valoren el esfuerzo y el trabajo bien hecho.

Personas pacíficas y tolerantes capaces de resolver conflictos mediante el diálogo.

Personas que sepan expresar sentimientos y opiniones sin herir a los demás, que sean capaces de expresar las críticas y de aceptarlas.

Personas sensibles ante las necesidades de los demás.

Personas creativas, que desarrollen sus posibilidades de expresión artística y que aprecien las manifestaciones del mundo del arte.

Personas con hábitos de vida y de ocio saludable.

Personas con hábitos de trabajo y de estudio.

Personas respetuosas con el medio ambiente.

De esta forma pretendemos desarrollar en nuestra comunidad educativa los siguientes valores:

Autoestima.

Igualdad entre los sexos.

Compromiso y responsabilidad.

Respeto y tolerancia dentro de la pluralidad cultural.

Creatividad.

Sentido crítico.

Amistad y compañerismo.

Solidaridad.

Actitud positiva.

Participación.

Colaboración familia-colegio.

Respeto a las instalaciones y a los bienes personales.

3.3.- PRINCIPIOS DE GESTIÓN.

- 1.- Continuar insistiendo en implicación de la Administración en la dotación, conservación y mantenimiento de las instalaciones y el material del Centro.
- 2.- Utilizar y aprovechar de forma responsable las instalaciones del Centro, para beneficio de todos/as.
- 3.-Colaborar con otras instituciones.
- 4.- Coordinación en las tareas educativas por parte de todo el Equipo docente del Centro.
- 5.- Fomentar la toma de decisiones de forma democrática, el trabajo en equipo, la búsqueda de consenso y la continua mejora de las relaciones de toda la comunidad educativa.
- 6.- Implicar a la familia en las tareas de la educación de los/as niños/as, con especial incidencia en el ámbito de la lectura y de los valores.
- 7.- Garantizar el respeto a las libertades individuales, a las leyes y el cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- 8.- Fomentar que el profesorado, los/as padres/madres, el personal no docente y el alumnado participen activamente en el control y gestión del trabajo desarrollado en el centro.
- 9.- Procurar que los ayuntamientos realicen las tareas de limpieza y conservación de forma adecuada.
- 10.- Optimizar y potenciar, en la medida de lo posible teniendo en cuenta los espacios con los que cuenta el centro, el uso de la Biblioteca Escolar.

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

1º Nivel de Concreción Curricular: Desarrollo Normativo.

Tomando como referencia el primer nivel de concreción curricular, nos ceñimos a la normativa vigente en la actualidad:

Educación Infantil

- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación infantil.
- Decreto 428/2008, de 29 de Julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación infantil en Andalucía.

- Orden de 5 de agosto de 2008 por el que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación infantil en Andalucía.
- Orden de 29 de Diciembre de 2008 por la que se establece la ordenación de la evaluación en la educación infantil en la comunidad autónoma de Andalucía.
- Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria.

Educación Primaria

- Real Decreto 1513/2006, de 7 de Diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación primaria.
- Decreto 230/2007, de 31 de Julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía.
- Orden de 10 de Agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía.
- Orden de 10 de Agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la comunidad autónoma de Andalucía.
- Decreto 328/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria.

Educación Secundaria

- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria en Andalucía.
- Decreto 231/2007 de 31 de julio por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.
- Orden de 10 de Agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria, y en la que se recogen

aspectos relacionados con los colegios que además imparten los dos primeros cursos de la ESO.

Atención a la Diversidad

- Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

2º Nivel de Concreción Curricular.

Tomando como referente el desarrollo normativo anteriormente expuesto, en reuniones de ciclo se elabora el Proyecto Educativo de Centro.

3º Nivel de concreción Curricular.

En este nivel se concretan las distintas programaciones de aula, que se adjuntan en el correspondiente anexo, según las características de nuestro centro y del alumnado de cada grupo; pero con carácter general establecemos los aspectos siguientes para el desarrollo del currículo:

- 1.- Formar niños y niñas capaces de expresarse, comprender y analizar críticamente todo tipo de mensajes de la sociedad para así poder mejorarla.
- 2.- Implicar a los padres/madres directamente en la educación de sus hijos/as, mediante una mayor coordinación y colaboración con el profesorado.
- 3.- Desarrollar un programa de salud en el Centro basado en la prevención, la higiene y la alimentación.
- 4.- Potenciar hábitos de respeto y conservación del Medio Ambiente.
- 5.- Potenciar en los alumnos/as unas mayores expectativas de futuro, mejorando la orientación profesional.
- 6.- Potenciar la motivación hacia la lectura, así como la creación de hábitos y eficacia lectora a nivel del Centro y de Localidades, haciendo hincapié en la mejora de las bibliotecas del Centro y de Clases.
- 7.- Uso correcto de la lengua tanto oral como por escrito.
- 8.- Atención especial a los alumnos/as con N.E.E. y dificultad de aprendizaje, así como a los que presenten Altas Capacidades Intelectuales, desarrollando los planes y programas oportunos.
- 9.- Educar para la libertad, procurando que, de forma progresiva, el alumnado tome decisiones y se responsabilice de su comportamiento, para que al terminar el 1º ciclo de E.S.O., presenten el grado de responsabilidad y autonomía necesarios para continuar su formación, de forma satisfactoria, en otra localidad.

10.- Estudiar la cultura, tradiciones e historia local, no solo porque su conocimiento es una fuente de riqueza personal, sino para que esto nos ayude en el futuro en el desarrollo de nuestros pueblos.

11.- Educar para la igualdad, procurando el respeto de todos los grupos humanos y sociales en pluralidad, y, especialmente aquellos que fuesen minoritarios en nuestra comunidad, donde prevalezcan las relaciones de respeto y tolerancia de unos con otros.

12.- Fomentar el cuidado y la defensa de nuestro medio ambiente.

13.- Procurar una amplia participación de los/as padres/madres en el seguimiento diario de las tareas escolares de sus hijos/as y en la organización de unas buenas condiciones para el aprendizaje también en casa.

14.- Solicitar y conseguir apoyo y colaboración por parte de los Ayuntamientos, dentro de sus posibilidades, a profesores/as y alumnos/as estando a disposición de ambos sectores para alcanzar conjuntamente logros y fines educativos.

Tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas

El trabajo de la educación en valores se llevará a cabo:

-De forma transversal en las diferentes áreas del currículo.

-Y de forma puntual en los planes y programas que se desarrollan en el centro: Plan de Igualdad, Proyecto Escuela Espacio de Paz, Proyecto de Carácter Especial, en su apartado relativo a educación en valores, y los Programas de Hábitos Saludables.

5.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

Normativa que regula este apartado:

ORDEN de 20-08-2010, ya mencionada (BOJA 30-08-2010).

ORDEN de 3-09-2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).

INSTRUCCIONES de 22 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la organización y funcionamiento, durante el curso 2010/11, de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten educación primaria o educación secundaria obligatoria.

- 5.1.- PRINCIPIOS GENERALES.

Los principios generales que regirán nuestra distribución de los tiempos serán:

1.Prioridad horaria en las áreas instrumentales.

2.Asignación de profesorado según aprobación de medidas de atención a la diversidad.

3. Asignación horaria a los Planes estratégicos atendiendo al grado de consecución de los objetivos, procesos de autoevaluación. ...
4. Distribución de cursos y materias con criterios pedagógicos justificados por el PC.
5. Asignación de tutorías al profesorado que imparta más clases en ese grupo.
6. Realizar todos los desdobles posibles, como mínimo en las áreas instrumentales, en aquellos grupos en los que hay varios niveles juntos.
7. Reducir en lo posible las itinerancias y, en todo caso, intentar realizarlas durante los recreos.
8. Cumplimiento de los criterios establecidos en orden ascendente, de los cursos más pequeños a los mayores.

- 5.2.- TRAMOS HORARIOS.

Teniendo en cuenta que desde el 1 de septiembre hasta el comienzo de las clases y desde el 23 al 30 de junio, todos/as los/as profesores/as se reunirán en la sección de Campofrío para Claustros, Consejos Escolares, preparación de exámenes, actas, informes, memoria final, dejar los exámenes extraordinarios de secundaria preparados y con las soluciones incorporadas, recoger los libros y las guías, entregándolas al secretario, **los tramos horarios de nuestro centro quedan configurados de la siguiente forma:**

Horas Lectivas:

Educación Infantil y Educación Primaria:

Entrada a las 9 horas y salida a las 14 horas.

Secundaria:

Entrada a las 8:30 horas y salida a las 15 horas.

El recreo será conjunto de 12 a 12:30 horas.

Los días de convivencia de las dos localidades tendrán un horario especial para todas las etapas, siendo la entrada a las 9 horas y la salida a las 14 horas.

Las horas de libre disposición en secundaria serán:

La de 2º de E.S.O., para impartir Matemáticas, de manera que tendrán 4 horas de dicha materia.

Las dos de 1º de E.S.O., para Informática, siempre que el horario lo permita.

El profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria tiene la jornada lectiva semanal de 25 horas, distribuidas según los tramos de entradas y salidas antes mencionados.

Horas no Lectivas:

Las 5 horas no lectivas se realizarán los lunes con la siguiente distribución:

Programación: de 15 a 16 horas en Educación Infantil y Primaria, mientras que en Educación Secundaria estará incluida en el horario de mañana.

Atención a padres/madres: de 16 a 17 horas en las dos localidades.

Reuniones de Equipos de Ciclo, Educativos, Coordinación, etc: de 17 a 19 horas.

Claustros y Consejos Escolares: de 19 a 20 horas.

– 5.3.- DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL.

Los horarios serán elaborados por la Jefatura de Estudios, previo consenso con los coordinadores de Planes Estratégicos, los coordinadores de ciclo y el equipo de orientación, siguiendo las pautas establecidas en este Plan de Centro y aprobados por la Dirección del Centro, una vez escuchado el Claustro.

La distribución horaria del centro por áreas queda como sigue, teniendo en cuenta los horarios mínimos propuestos por la LEA:

Educación Primaria

	Lengua	Mat	Religión /Alternativa	Inglés	E. Física	C. Medio	E. Ciudad	Plástica	Música
Ciclo 1º	7	6	1,5	1,5	1,5	3	0	1	1
Ciclo 2º	6,5	6	1,5	2	1,5	3	0	1	1
Ciclo 3º	6	5	1,5	2	1,5	3,5/4,5	01/01/00	1	1

Educación Secundaria

	Len	Mat	Ing	Rel/Alt	E.F.	Lib.Conf./Tecno	Soc	Nat	Mús	Plas	Tut/Opt
1º	4	4	4	1	2	2	3	3	2	2	1 y 2
2º	4	3+1	3	1	2	3	3	3	2	2	1 y 2

Horarios de PT y AL

El alumnado de PT y AL que deba salir de clase para recibir atención específica será en horario de áreas instrumentales, evitando especialidades.

El alumnado de PT de Educación Infantil que deba salir de la clase para recibir atención específica lo hará siempre después del primer tramo horario.

Los criterios generales para la confección del horario de apoyo a los alumnos serán:

- Similar competencia curricular.
- Edad cronológica y/o grupo-clase al que pertenece.
- El número de horas de atención y el lugar en que recibirán la misma

(dentro o fuera de su aula) dependerá de las dificultades específicas de aprendizaje de los/as alumnos/as.

En el caso del profesorado que tenga que compartir centro (profesora de AL), el horario deberá guardar la debida proporción con el número de alumnos con ANEAE recogidos en el censo y el número de horas lectivas destinadas a atenderlo. En cualquier caso, se buscará el consenso entre las Jefaturas de Estudios de los centros afectados.

Horario del Equipo Directivo

El equipo directivo cuenta con 23 horas de disponibilidad para el ejercicio de sus funciones, a repartir entre todos sus miembros.

Como normal general y salvo necesidades, la distribución será:

Director/a: 8,5 horas

Jefe/a de Estudios: 8,5 horas

Secretario/a: 6 horas

En la elaboración de dichos horarios se tendrá en cuenta:

- Coincidencia de las tres liberaciones al menos un día en la semana.
- Siempre haya al menos un miembro del E. Directivo liberado en los distintos tramos horarios.
- La Jefatura de Estudios tendrá horario de liberación coincidiendo con el día de asistencia del EOE al centro, a fin de poder coordinar las actuaciones, así como estar presente en aquellas reuniones que se le requiera.

Horario del ETCP

El ETCP se reunirá al menos una vez al mes. El horario preferente de reuniones será los lunes de 17,00 a 18,00 horas.

Horarios de Coordinación de Planes Estratégicos

Se tomarán los que indica la ORDEN de 3-09-2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).

5.4.- ORGANIZACIÓN DE LAS ITINERANCIAS.

Nuestro centro debe funcionar con un horario de maestros/as itinerantes, que pueda atender a los dos pueblos en las diferentes áreas y especialidades que estipula la normativa LEA. Por ello debemos ajustar con criterio los desplazamientos y optimizarlos al máximo.

Esto complica mucho la confección de los horarios, que además suele ser diferente cada año, al variar los recursos asignados y la distribución y agrupamiento de los distintos niveles.

Sin embargo, consideramos coherente establecer unos criterios mínimos, en relación con la itinerancia, a tener en cuenta a la hora de confeccionar dichos horarios. Además de contar las respectivas reducciones horarias que establece la normativa, según los kilómetros recorridos, los mencionados criterios son los siguientes:

- * Cuando un especialista itinerante tiene clase en un pueblo, completar el mayor número de horas en el mismo.
- * Siempre que sea necesario realizar desplazamientos a media mañana, ajustarlos a la media hora de recreo y, en última instancia, al horario de clase.
- * Los maestros itinerantes que se desplacen durante el recreo, quedarán exentos de la vigilancia del mismo.
- * Contaremos los kilómetros de desplazamiento teniendo presente las distancias entre pueblos: 14 kilómetros ida y vuelta.
- * Las reducciones horarias que no se utilicen para los desplazamientos se destinarán al trabajo personal en el centro.

* Evitaremos acumular horario de reducción en un solo día.

El resto de criterios y acuerdos que se puedan adoptar en el futuro, estarán siempre sujetos a lo recogido en la ORDEN de 20 de agosto de 2010, (BOJA núm. 169), en su Artículo 16, o normas posteriores que puedan aparecer.

5.5.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN HORARIO EXTRAESCOLAR.

- 5.5.1.- Biblioteca Escolar.

La biblioteca del centro permanecerá abierta los martes de 16 a 18 horas. Para dicha apertura se contará con la colaboración, según acuerdo del Consejo Escolar en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, de los padres, madres, abuelos y abuelas, los cuales no sólo estarán de forma presencial, sino que podrán proponer y llevar a cabo actividades de animación a la lectura con el alumnado.

- 5.5.2.- Uso de las Instalaciones del Centro.

Para poder utilizar las instalaciones del centro, ya sean las deportivas, aulas, biblioteca, etc. serán necesarios los siguientes requisitos:

El alumnado que desee utilizar cualquier instalación deberá venir acompañado de un adulto que se responsabilice de la actividad a realizar, previa cumplimentación del permiso correspondiente de la Dirección del Centro.

Las AMPAs y los Delegados de Familias dispondrán de libertad para utilizar cualquier instalación del centro, en el horario que determinen, responsabilizándose del buen uso y cierre de las instalaciones previa comunicación a la Dirección del Centro.

Los miembros de la Comunidad Educativa que deseen utilizar las instalaciones del centro, deberán solicitarlo a la Dirección del Centro, mediante escrito destinado a tal efecto, siguiendo el procedimiento indicado en el ROF.

El Centro de Educación Permanente podrá hacer uso de las instalaciones del centro para el desarrollo de las clases, previa comunicación a la Dirección del mismo y con el conocimiento de los Ayuntamientos.

5.6.- PLANIFICACIÓN DE REUNIONES.

CLAUSTROS

Trimestre 1º:

Presentación de planes y proyectos.

Elección de cursos y tutorías.

Actualización y aprobación del Proyecto de Carácter Especial.

Actividades complementarias y extraescolares.

Días de libre disposición y calendario.

Explicación de los procedimientos para la solicitud de licencias y permisos y de sus pertinentes justificaciones.

Trimestre 2º:

Preparación de las pruebas de Diagnóstico y Escala.
Memoria del Proyecto de Carácter Especial.

Trimestre 3º:

Organización de las pruebas de Diagnóstico y Escala.
Análisis y conclusiones de las pruebas de Diagnóstico.
Memoria.

CONSEJOS ESCOLARES

Nota aclaratoria: respecto a los/as representantes de padres/madres en el Consejo Escolar, al abarcar el centro dos localidades, si en algún proceso electoral no resultase ningún representante del sector de padres/madres de una localidad, se propondrá a dicho colectivo que designen a una persona para que asista a las sesiones, con voz, pero sin voto, de manera que les pueda hacer llegar la información de lo tratado, además de manifestar sus inquietudes, propuestas, dudas, etc.

Trimestre 1º:

Calendario y días de libre disposición.
Aprobación de la contabilidad del curso anterior y del presupuesto para el presente curso.

Trimestre 2º:

Memoria del proyecto de Carácter Especial
Elección del equipo de autoevaluación.
Calendario de final de curso.

Trimestre 3º:

Análisis Pruebas de Diagnóstico.
Memoria Evaluación Interna.

ETCP

Trimestre 1º:

Calendario, adaptación del horario inicial de Educación Infantil de 3 años, fecha de evaluaciones, organización de días conmemorativos.

Trimestre 2º:

Organización de días conmemorativos, analizar la evaluación, revisión del desarrollo de las programaciones, preparación de materiales para las pruebas de diagnóstico.

Trimestre 3º:

Análisis Pruebas de Diagnóstico
Memoria Evaluación Interna, realización memoria.

CICLOS

Trimestre 1º:

Calendario, adaptación del horario inicial de Educación Infantil de 3 años, fecha de las evaluaciones, organización de días conmemorativos.

Trimestre 2º:

Organización de días conmemorativos, análisis de la evaluación, revisión del grado de desarrollo de las programaciones, preparación de materiales para las pruebas de diagnóstico.

Trimestre 3º:

Análisis Pruebas de Diagnóstico.

Memoria Evaluación Interna.

6.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

A continuación recogemos un conjunto de acuerdos que concretan y adaptan al contexto de nuestro Centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en la normativa vigente (Decreto 230/2007, Orden 10 de Agosto de 2007)

Durante el primer mes del curso escolar, al comienzo de cada ciclo, los tutores y tutoras, además del resto del profesorado que incida, realizarán una **evaluación inicial** del alumnado. Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior, que se completará con los datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.

Tras esa evaluación inicial, los tutores realizarán una valoración de los resultados y en reunión con el equipo docente y Departamento de Orientación se adoptarán las medidas de refuerzo, apoyo y recuperación para el alumnado que lo necesite.

Los procedimientos formales de evaluación, criterios comunes, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección y calificación serán dados a conocer a los alumnos/as en los primeros días del curso por los distintos profesores/as de las materias, así como a los padres/madres o tutores legales en el primer trimestre del curso (en reunión de padres y madres de principio de curso).

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular, en su caso. Dichas medidas podrán ser adoptadas en cualquier momento del curso escolar.

– **6.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES**

Alcanza los objetivos mínimos del ciclo, establecidos para cada área.

Adquiere el grado mínimo de consecución de las competencias básicas, a través del desarrollo de todas las áreas, que servirán para el desarrollo personal del alumnado y para la promoción del mismo al siguiente ciclo o etapa educativa.

6.2.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Con carácter general se utilizarán:

- Participación en clase.
- Tarea diaria en el cuaderno.
- Trabajos por unidades y áreas.
- Pruebas objetivas: escritas u orales.
- Diario de clase del profesorado.
- Escalas de observación.
- Registro anecdótico o de incidentes.

Además aquellos otros que se considere necesario incluir en un determinado momento del proceso de aprendizaje o del desarrollo de un determinado contenido.

6.3.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Primer ciclo de Primaria:

- Examen 30%
- Actividades de clase 40%
- Actividades de casa 10%
- Comportamiento 20%

Segundo ciclo de Primaria.

- Examen 40%
- Actividades de clase y casa 40%
- Actitud 20%

Tercer ciclo de Primaria.

- Exámenes 50%
- Actividades de clase y casa 30%
- Actitud 20%

Primer ciclo de Educación Secundaria.

- Examen 75%
- Trabajo personal diario 20%
- Interés y actitud 5%

– 6.4.- OTROS CRITERIOS A TENER EN CUENTA

- En las pruebas escritas, si un/a alumno/a copia o lo intenta, el profesor/a le retirará el examen y la evaluación correspondiente se considerará suspensa.
- Cuando un/a alumno/a no pueda realizar una prueba escrita, quedará a criterio del profesor/a de área su posterior desarrollo o no de forma específica, según su importancia o necesidad.
- Las pruebas escritas serán entregadas a los/as alumnos/as, los cuales las devolverán al profesor/a firmadas por sus padres.
- Además, el cuaderno de clase, la agenda y el boletín trimestral serán vías de comunicación diaria entre el profesorado y la familia. Los padres y madres devolverán firmados todas las informaciones que se les envíen desde el colegio a través de estos medios.

6.5.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El alumnado promocionará al ciclo o etapa siguiente siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Si existiesen aprendizajes no alcanzados, promocionará siempre que éstos no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa.

La decisión de promoción de un alumno/a la tomará el equipo docente de forma colegiada, pero tendrá una especial consideración la opinión del tutor/a. Este proceso contará en todo momento con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa.

En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso, teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación.

El alumno/a podrá repetir una sola vez en Educación Primaria y siempre en los cursos que finalizan ciclo. Una vez acordada esta medida, deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

En el caso de que fuera necesaria una repetición en E. Infantil, será determinante el asesoramiento y decisión del Equipo de Orientación Educativa del Centro.

A continuación, se presentan criterios para la promoción del alumnado por ciclos:

2º CICLO DE E. INFANTIL

Siempre que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente en cada uno de los Ámbitos, la consecución de los objetivos y el adecuado grado de madurez, se accede al siguiente ciclo.

CICLO 1º DE E. PRIMARIA

Siempre que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas, la consecución de los objetivos y el adecuado grado de madurez se accede al siguiente ciclo. Deberá, por ello, tener adquirida la lectoescritura, el manejo de la numeración hasta la centena y el algoritmo de sumas y restas.

CICLO 2º DE E. PRIMARIA

Los criterios de promoción han sido establecidos atendiendo a la adquisición de las competencias básicas, la consecución de los objetivos generales del ciclo y a las posibilidades de progreso del alumnado. Por tanto, un alumno o alumna promocionará al 3º ciclo de Educación Primaria si:

Es competente en las siguientes habilidades lingüísticas:

Lee de forma fluida y entonación adecuada.

Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder de forma oral y/o escrita a una serie de preguntas sobre la lectura.

Es capaz de elaborar textos sencillos, aplicando la mayor parte de las reglas ortográficas básicas pertenecientes a la ortografía natural, y su escritura es legible y no comete errores en la segmentación de las palabras.

Es competente en las siguientes habilidades matemáticas:

Es capaz de resolver un problema siguiendo un orden lógico (datos, operaciones y solución).

Realiza cálculos con las cuatro operaciones básicas de números naturales.

Interpreta de forma básica gráficos sencillos.

Es competente en las siguientes habilidades de autonomía y madurez:

Tiene unos hábitos básicos de trabajo y estudio: cierta autonomía en el trabajo, búsqueda de soluciones, actitud de esfuerzo y superación de las dificultades.

CICLO 3º DE E. PRIMARIA

Los criterios de promoción han sido establecidos atendiendo a la adquisición de las competencias básicas, la consecución de los objetivos generales del ciclo y a las posibilidades de progreso del alumnado. Por tanto, un alumno/a promocionará a 1º de ESO si:

Tiene adquirido un adecuado grado de madurez, expresado en valores y actitudes:

Hábitos de estudio.

Respeto a las normas de convivencia.

Interés demostrado en las áreas evaluadas negativamente.

Lengua Castellana:

Sabe expresarse oralmente de forma adecuada, utilizando el vocabulario básico de su nivel.

Lee con fluidez, empleando la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuados.

Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder oralmente o por escrito a una serie de preguntas relacionadas con el mismo.

Produce textos escritos, narrativos y descriptivos, aplicando con corrección las normas básicas de ortografía de la palabra y de la oración, así como los procedimientos de cohesión: nexos, signos de puntuación....

Matemáticas:

Domina la mecánica operatoria de las cuatro operaciones y las aplica en la resolución de problemas de la vida cotidiana con varias operaciones.

Conoce, distingue y calcula: lado, perímetro, ángulo y superficie.

Utiliza correctamente las medidas de longitud, masa, tiempo y capacidad.

Inglés:

Tiene adquirido las cuatro destrezas básicas: listening, speaking, reading y writing.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

En Educación Secundaria se promocionará al alumnado al curso siguiente cuando éste:

Tenga calificación positiva en todas las materias.

Tenga valoración negativa en una o dos materias.

Excepcionalmente, cuando se tenga evaluación negativa en tres materias. Esta excepcionalidad tendrá en cuenta las siguientes circunstancias:

Que sus dificultades no impidan seguir con éxito el curso siguiente.

Que existan expectativas favorables de recuperación.

Que dicha promoción beneficie su evolución.

Que el/la alumno/a ya haya repetido el curso en el que se encuentra.

El/la alumno/a que promocione sin haber superado todas las materias, seguirá un programa de refuerzo/recuperación.

Se podrá repetir una sola vez cada curso y dos veces a lo largo de toda la Etapa.

ALUMNADO CON NEE

Los alumnos/as con NEE promocionarán cuando hayan alcanzado los niveles estimados en su adaptación curricular y que serán sus referentes fundamentales para valorar el grado de adquisición de objetivos generales y competencias básicas. Será el Equipo docente, asesorado por el departamento de Orientación, quien decida sobre la promoción o repetición de éstos alumnos/as.

ALUMNADO CON AACC

Para el alumnado de 1º de Primaria y 1º de Secundaria, se seguirá lo establecido en el Plan de Altas Capacidades puesto en marcha por la Consejería de Educación en el curso 2011/2012.

Para el alumnado de otros cursos, se llevará a cabo el estudio recogido en el Plan antes mencionado, pudiéndose, en la fase de flexibilización, anticipar su incorporación a la etapa o reducir la duración de la misma, siempre que se determine que dicha medida es la más adecuado.

- 6.6.- PLAN DE RECUPERACIÓN DE ALUMNOS/AS CON ÁREAS SUSPENSAS DEL CURSO ANTERIOR

Secundaria

El profesor o profesora del área en cuestión, tendrá que llevar a cabo un Plan de trabajo específico al margen de la programación de aula, que contendrá:

- Objetivos.
- Actividades.

- Seguimiento quincenal.
- Evaluación.

Los resultados de este plan deben de ser conocidos tanto por los alumnos/as como por sus padres/madres.

Primaria.

Los tutores y tutoras y los especialistas tendrán que llevar a cabo un Plan de trabajo específico al margen de la programación de aula donde se recojan:

- Objetivos.
- Actividades para la superación del área.
- Seguimiento quincenal.
- Evaluación.

Los resultados han de ser comunicados tanto al alumno/a como a sus padres/madres.

6-7- PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LA FAMILIA O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO, PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN O POSTERIOR A LA MISMA

Las familias o tutores/as legales del alumno/a, podrán solicitar una entrevista con el tutor o tutora antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los/as interesados/as.

El tutor/a recogerá por escrito en el modelo de registro establecido, la entrevista con la familia o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de la familia o tutores legales acerca de la promoción no son vinculantes a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

El alumno/a y sus padres, madres o tutores legales podrán formular **reclamaciones** sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada ciclo, así como sobre la decisión de promoción.

6.8.- PLAN DE MEJORA RESPECTO A LAS PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO

Una vez valorados los resultados de las pruebas evaluación de diagnóstico realizadas por el alumnado del centro, se considerará la necesidad o no de reforzar determinados contenidos o competencias.

Según los resultados de las últimas pruebas realizadas, se determina el refuerzo de los siguientes contenidos:

Área de Lengua:

Comprensión del vocabulario básico de textos orales y escritos, referidos a:

- .- Selección antónimos y sinónimos en texto.

- .-Construir familia de palabras.
- .-Asignar el significante al significado.
- .-Reforzar las reglas de ortografía.
- .-Se procede a confeccionar un banco de actividades.

Temporalización. A lo largo del curso.

Responsable. E.T.C.P. y Claustro.

Área de Matemáticas:

Resolución de problemas:

- Seleccionando y anotando los datos necesarios y desechando los sobrantes.
- Formulando la/s pregunta/as y resolviéndolo.
- Justificar el resultado razonándolos matemáticamente.
- A partir de un plano con datos.
- A partir de situaciones reales donde se utilicen sumas y restas con decimales.

Se procede a confeccionar un banco de actividades.

Temporalización a los largo del curso.

Responsable. E.T.C.P. y Claustro.

Área Conocimiento Físico y Social:

- Ampliación de vocabulario.
- Trabajar la atención a través de dibujos.
- Interpretación de mapas meteorológicos.
- Trabajo con gráficos.
- Completar esquemas: dibujos, flechas.
- Continuar con el banco de actividades.

Temporalización a los largo del curso.

Responsable. E.T.C.P. y Claustro.

7.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Ver anexo Plan)

El plan de atención a la diversidad consiste en la organización de una serie de actuaciones destinadas a aquellos alumnos/as que, por distintas circunstancias, presentan un desarrollo curricular diferente al esperado. Pretende, con la puesta en marcha de recursos organizativos y psicopedagógicos, que dicho alumnado alcance los niveles mínimos que le permitan ir superando y progresando en la consecución de los objetivos y competencias del curriculum o ampliando los ya adquiridos en función de sus capacidades.

8.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (Ver anexo Plan)

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación tutorial. Dicho plan estará íntimamente relacionado con nuestro plan de atención a la diversidad y con el plan de mejora de la convivencia.

La tutoría es un elemento inherente a la función docente que junto con la actividad orientadora forma parte de la actuación diaria del profesorado.

La Acción Tutorial debe pretender la ayuda y orientación en la formación humana y académica del alumno/a, procurando un adecuado crecimiento y potenciación de todos los aspectos humanos, así como servir de nexo de unión entre las familias y el centro por un lado, y entre los/as profesores/as que desarrollan su labor docente con un mismo grupo de alumnos/as, por otro.

El modelo de Acción Tutorial debe reflejar la realidad del centro y adaptarse a las necesidades educativas de nuestros/as alumnos/as, profesorado y padres/madres.

Tomamos como normativa de referencia para su elaboración, la siguiente:

Art. 90 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Funciones de la tutoría.

Art. 79.2, apartado i), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Equipos docentes.

9.- COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

NORMATIVA COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA:

– En el artículo 23 i) del Decreto 327/2010 y en el artículo 21 i) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, queda recogido que las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo y de convivencia, para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

– La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, queda concretada la forma y modelos de llevar a cabo los compromisos mencionados.

En base a ello, se establece lo siguiente:

COMPROMISOS EDUCATIVOS:

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje; tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, el centro ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los siguientes criterios:

Dificultad en áreas instrumentales.

Dificultad en lecto-escritura.

Modificaciones de conducta, en cuanto a hábitos de estudio y/o trabajo escolar.

Tres o más áreas no superadas tras la primera o segunda evaluación.

Alumnado que haya permanecido en el ciclo un año más.

Cualquier otro que a juicio del tutor/a o a propuesta de las familias, se considere que beneficiará al progreso educativo del alumnado.

El modelo de compromiso educativo será el del ANEXO V de la Orden de 20 de junio de 2011.

COMPROMISOS DE CONVIVENCIA:

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares; tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar esta situación.

Los criterios para establecer compromisos de convivencia serán:

Dificultad en el cumplimiento y aceptación de normas de clase.

Dificultad en el cumplimiento y aceptación de normas en los servicios de centro.

Problemas de conducta.

Dificultades en habilidades sociales.

Cualquier otro que el/la tutor/a, equipo educativo o familia consideren que beneficiará al alumno/a en sus relaciones consigo mismo, con sus iguales o con el centro.

El modelo de compromiso de convivencia se ajustará al ANEXO VI de la Orden de 20 de junio de 2011.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento para la suscripción y seguimiento del compromiso será:

El tutor/a en una reunión con la familia propondrá el establecimiento del compromiso educativo o de convivencia.

En el caso que sea la familia quien proponga el compromiso, solicitará una reunión de tutoría indicando el motivo de la misma, con el fin que el tutor/a pueda recabar la información necesaria del equipo educativo.

Se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

Quedará constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

El tutor o tutora dará traslado del mismo al Director o Directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

10.- PLAN DE CONVIVENCIA (Ver Anexo Plan)

De lo establecido en la **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, deducimos que el Plan de Convivencia está directamente relacionado y debe de guardar coherencia con el Plan de Atención a la Diversidad, con el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Igualdad, y con los proyectos: Escuela Espacio de Paz: “Cultura de Paz en Adersa VI” y Carácter Especial: “Animación a la Lectura, Educación en Valores y TIC”.

La finalidad del Plan es promover la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa, con especial acento en la familia, para promover un clima de convivencia pacífica y democrática, de respeto, solidaridad y diálogo, que contribuya de forma decisiva al proceso de aprendizaje y desarrollo personal y social de nuestro alumnado.

11.- PLAN DE FORMACIÓN

11.1. JUSTIFICACIÓN.

La mejora de la práctica profesional concreta debe ser el hilo conductor de la formación, considerando que las buenas prácticas son aquellas que se orientan a la mejora los resultados del alumnado y que la implicación de éstos en su aprendizaje es un elemento clave para el éxito dicha mejora.

Los enfoques de enseñanza dominantes no vienen consiguiendo una formación de calidad en sectores importantes del alumnado, porque son ajenos a la nueva institución escolar fruto de los cambios sociales actuales.

Es necesario desarrollar estrategias centradas en los procesos de enseñanza aprendizaje, en los contextos donde ocurren y en las personas implicadas que no han recibido la atención que merecen, tal vez por exceso de confianza en la capacidad transformadora de los cambios normativos y legales.

De esta forma nos planteamos los siguientes objetivos para la formación del profesorado en nuestro centro:

11.2. OBJETIVOS

Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado.

Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.

Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.

Fomentar la autoformación del profesorado.

Desarrollar planes estratégicos.

11.3.- REFERENTES NORMATIVOS

1.- Art. 102 de la LOE. Formación Permanente

2. Art. 19, apartados 1, 2 y 3 de la LEA. Formación permanente del profesorado.

3. Art. 20, apartados 2 y 3, del Decreto 230/2007, de 31 de Julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 08-08-2007). Formación permanente del profesorado.

4. Art. 88, apartados del i) al ñ) del Decreto 328/2010. Competencias del ETCP.

5. Art. 66, apartado e) del Decreto 328/2010. Competencias del profesorado

11.4. MODALIDADES DE FORMACIÓN

Si queremos que la formación permanente promovida institucionalmente mejore las prácticas docentes, los rendimientos educativos del alumnado y favorezca la diversidad, innovación y experimentación, es necesario crear condiciones favorables que faciliten el desarrollo autónomo de la profesión docente.

Por ello nuestra formación se basará en dos pilares básicos:

- * Formación de cursos solicitados al CEP de referencia.

Cada año los maestros y maestras de nuestro centro solicitarán en el mes de junio aquellos cursos y/o necesidades formativas que estiman necesarias para mejorar su práctica docente.

- * Formación en centros de trabajo o grupo de trabajo.

Cada curso escolar realizaremos un proyecto en el que, partiendo de los intereses y necesidades de los maestros y maestras, trabajaremos la autoformación. Para ello contaremos con la ayuda del asesor de referencia del Cep de Aracena y con un coordinador del propio centro que será el encargado de dinamizar y desarrollar dicho proyecto.

La evaluación de este proyecto se llevará a cabo en el centro con los indicadores de evaluación que aparecerán en el mismo y a través de la plataforma Colabora.

Dicho proyecto tendrá las siguientes características:

- Ser iniciativa del profesorado del centro docente cuyo objetivo responda a circunstancias específicas del mismo, o bien de profesorado de varios centros docentes que compartan un contexto o una problemática común, y que deberán adecuar a la realidad individual de cada uno de los centros participantes.
- Poseer una marcada intención de cambio e innovación.
- Redundar de manera clara y directa en la mejora del alumnado del centro y/o en el funcionamiento del mismo.
- Estar basados en la labor de equipo, el aprendizaje entre iguales y en la responsabilidad individual.
- Especificar de forma concisa y concreta la situación de partida, los resultados que se esperan alcanzar en las diferentes fases, la metodología adoptada para la consecución de estos objetivos y una descripción de las tareas previstas, los profesores o las profesoras encargados de las mismas y el tiempo previsto para su realización.
- Incluir de forma precisa la aplicación que se va a llevar a cabo en el aula.
- Permitir la evaluación colectiva e individual del trabajo realizado y de los resultados obtenidos, en sus diferentes fases.

Cada curso escolar adjuntaremos como anexo el proyecto que se realice junto con los participantes y el coordinador del mismo.

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA

12.1. ¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN?

La evaluación la entendemos como una herramienta de ayuda para comprender la realidad de nuestro centro educativo, mediante un proceso sistemático de recogida de información relevante, fiable, contrastada y válida que, una vez valorada, facilitará la toma de decisiones en la perspectiva de una mejor adaptación a las necesidades del alumnado y a las demandas de nuestra comunidad educativa. Por ello es importante destacar la necesidad de elaborar un propio sistema de evaluación.

Es de todos bien sabido que los centros ocupan un lugar esencial en el proceso educativo, por tanto, su evaluación debe ser abordada como un fin en sí mismo, constituyendo uno de los factores fundamentales de calidad al buscar, en última estancia, la mejora de la práctica educativa en un proceso cíclico y continuo.

12.2. ¿POR DÓNDE EMPEZAMOS?

Análisis descriptivo de la realidad amplia y compleja de nuestro centro, que sólo será posible, cuando se utilice una metodología variada capaz de ofrecer información mediante procedimientos flexibles (el estudio de casos, la observación directa, participante o no, las entrevistas abiertas o cerradas, el análisis de documentos...).

Metodología que parta del desarrollo de los procesos de análisis compartido en las reuniones habituales que llevamos a cabo en los distintos órganos del centro: consejo escolar, claustro, equipo directivo, equipo docente...), y con el uso de aquellas herramientas más sencillas y útiles: hablar, observar, analizar, leer documentos, reflexionar sobre las experiencias desarrolladas, categorizar, comparar, etc.

Autoevaluación, demostrando méritos y las ventajas que ofrecen los distintos enfoques educativos, adaptados a nuestro entorno, más flexibles; en resumen, en consonancia con las necesidades planteadas por una sociedad cambiante y compleja.

Así, parece claro que la evaluación basada en el centro, orientada a mejorarlo, debe apoyarse prioritariamente en una **evaluación interna**, siendo necesario complementarla con otra de tipo externo.

Desde esta perspectiva, creemos que la evaluación va a contribuir a crear en el profesorado y en la comunidad educativa, una “cultura de equipo” que garantizará la solución de los conflictos mediante un procedimiento democrático y participativo, en el que las intenciones son claras y se manifiestan en un consenso para desarrollar la acción y un compromiso con la finalidad que se persigue.

12.3. ¿QUÉ EVALUAMOS?

Indudablemente, como en cualquier proceso que requiere evaluación, tenemos que responder a cuatro preguntas básicas: ¿Cómo evaluar? ¿A quién evaluar? ¿Qué evaluar? y ¿En qué condiciones?

Los procedimientos serán variados y diferentes en función de los objetivos. Pero es necesario que la información recogida sea descriptiva y contrastada para que así el centro educativo tome decisiones desde diferentes puntos de vista. Las herramientas que se utilizarán serán diversas (cuestionarios, reuniones, observaciones, análisis de documentos...) en función de los ámbitos de evaluación y del momento.

Se evaluarán a todos y cada uno de los sectores implicados en la tarea educativa diaria, tanto recursos personales internos (docentes, discentes) como recursos externos.

Partiendo de la situación actual en la que se encuentra el centro docente, habrá que descubrir las carencias y fortalezas e intervenir sobre ellas. Se terminará con la elaboración de un informe de síntesis que recoge toda la información obtenida, valora los aspectos positivos y mejorables, incluyendo el propio proceso evaluador, y plantea alternativas de cambio.

Se proporcionará al centro y a la comunidad educativa elementos que permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción para poder dar una respuesta de calidad en cada uno de sus ámbitos de actuación. Igualmente habrá que sensibilizar a la comunidad educativa hacia actuaciones de autoevaluación permanente y optimizar el compromiso del centro con responsabilidades compartidas.

Por tanto, trabajamos por una evaluación que promueva el diálogo y la comprensión cooperativa, multidimensional recogiendo todas las dimensiones y las interrelaciones, orientada a la toma de decisiones para el perfeccionamiento. Su finalidad es claramente formativa, dirigida a facilitar la comprensión del centro y a establecer mediante el diálogo, las medidas necesarias para un mejor funcionamiento de todos y cada uno de los ámbitos que en él se desarrollan incluyendo las personas que dentro de él actúan.

12.4. INDICADORES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Los indicadores son aquellos elementos que por su relevancia y significatividad nos permiten recoger información y analizar cada una de las dimensiones.

En nuestro caso recogeremos y trabajaremos con los indicadores que se presentan en INSTRUCCIONES de 14 de julio de 2010 de la Viceconsejería de Educación para el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa en el curso escolar 2010-2011.

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
 - 1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios.
 - 1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
 - 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.
2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.
 - 2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.
 - 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
 - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
 - Utilización de tecnologías de la información y comunicación.
3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

- 3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.
- 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.
 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
- 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
 - 4.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
 - 4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.
5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

Por último, para valorar esos indicadores habrá que seguir criterios comunes que responden a:

Adecuación entendida como el grado de adaptación que a la propia realidad (al contexto, a los recursos disponibles y a las personas a las que van dirigidas) tienen las propuestas y las finalidades previstas.

Coherencia entendida como la coherencia entre el desarrollo de la acción y las intenciones teóricas.

Funcionalidad entendida como la utilidad que tienen las medidas puestas en práctica para solucionar las necesidades concretas.

Relevancia entendida como la importancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.

Participación entendida como el nivel de corresponsabilidad de toda la comunidad educativa del centro, tanto en el proceso como en la mejora.

Suficiencia entendida como el nivel de desarrollo alcanzado en función de unos mínimos considerados como deseables.

Satisfacción entendida como la relación establecida entre los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previas.

La evaluación, por tanto, tendrá una finalidad formativa, en cuanto que tiene que servir para perfeccionar el proceso de enseñanza aprendizaje, la vida y las relaciones de las personas que componen los centros educativos.

13.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

13.1.- NORMATIVA REGULADORA.

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

Art. 2.5 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008). *Principios generales de atención a la diversidad.*

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

Art. 12.3 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008). *Programas de adaptación curricular.*

La escolarización del alumnado que sigue programa de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Art. 14.4 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008). *Adaptaciones curriculares no significativas.*

En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado. El Consejo Escolar pondrá especial atención para garantizar la correcta aplicación de esta medida.

Criterios para la asignación de tutorías.

Art. 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). *Criterios para la asignación de enseñanzas.*

1. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios

establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.

2. *A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.*
3. *La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.*

13.2.- CRITERIOS PARA LA AGRUPACIÓN DE ALUMNOS/AS.

- Desdoblar los niveles de un mismo ciclo cuando el número total de alumnos/as sea superior a 15.
- Desdoblar los niveles de distintos ciclos cuando el número total de alumnos/as sea superior a 12.
- Se realizarán todos los desdobles posibles cuando exista más de un nivel en un grupo, según el siguiente orden: Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio e Inglés.
- En Secundaria la hora de libre configuración de 2º de E.S.O., será una cuarta hora de Matemáticas.

13.3.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

- EDUCACIÓN INFANTIL

El profesorado de E. Infantil impartirá todas las áreas en su tutoría, salvo la E. Religiosa.

Los criterios de asignación serán:

Continuidad en el ciclo.

Profesorado definitivo en E. Infantil de 3 años para favorecer la continuidad del ciclo.

Estos criterios se podrán modificar a propuesta del Claustro, previo estudio fundamentado de circunstancias y casos específicos.

- EDUCACIÓN PRIMARIA

Los criterios generales que regirán la asignación de tutorías serán:

Continuidad en los dos cursos que dura un ciclo.

El tutor/a impartirá todas las áreas, excepto las que deban ser impartidas por especialistas, intentando mantener este criterio siempre que sea posible, especialmente en el primer ciclo, y teniendo en cuenta los posibles desdobles.

Compromiso de formación con los proyectos que se desarrollan en el ciclo

Primer ciclo de E. Primaria

Profesorado definitivo en el centro.

Profesorado con experiencia en iniciación a la lecto-escritura y técnicas instrumentales.
 Profesorado que sin tener experiencia tenga un compromiso de formación con el centro en estas áreas.

Segundo ciclo de E. Primaria

Profesorado con experiencia en estos cursos.
 Profesorado con formación en CCBB.
 Profesorado dispuesto a asumir compromisos de formación en CCBB y su aplicación a las programaciones didácticas.
 Profesorado con Proyectos de Innovación Educativa.
 Profesorado especialista (música y/o inglés)

Tercer ciclo de E. Primaria

Profesorado con experiencia en estos cursos
 Profesorado con formación TIC 2.0.
 Profesorado con compromiso de formación con el centro en el itinerario formativo Escuela TIC 2.0.
 Profesorado especialista (inglés o música)
 Profesorado miembro de E. Directivo.

Estos criterios se valorarán de igual forma entre todo el profesorado que forme el Claustro, a principio de Septiembre, ya sea definitivo, provisional o interino.
 La asignación de tutorías se realizará en el Claustro de inicio de curso por la Dirección del centro, una vez escuchado el Claustro y estudiados los criterios anteriores por el Equipo Directivo.

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Profesorado con mayor número de horas con el grupo
 Profesorado con formación TIC 2.0.
 Profesorado con compromiso de formación con el centro en el itinerario formativo Escuela TIC 2.0.

A nivel general tendremos en cuenta, además, los siguientes aspectos:

- Reducir, en la medida de lo posible, las itinerancias.
- Dar prioridad al Equipo Directivo, que evitará el Primer Ciclo de Primaria.

14. LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente.
 Se atenderá a los criterios generales recogidos en este proyecto educativo y se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado.

Serán elaboradas por los equipos de ciclo, correspondiendo su aprobación al claustro de profesores y profesoras, pudiéndose actualizar o modificar , si se considera necesario, tras el proceso de autoevaluación.

14.1.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

- Plantearse siempre en su realización, la utilidad de las programaciones para los equipos docentes. No convertirlas en un mero trámite; deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y aprendizaje de utilidad.
- Hacerlas en equipo: las programaciones sirven a un maestro o maestra y al resto del profesorado que trabajan con él.
- A medida que hacemos las programaciones, tenemos que pensar también en qué evaluar: seleccionaremos aquellos criterios que nos van a servir para evaluar a nuestro alumnado con precisión. Dichos criterios plantearán siempre la realización de tareas útiles y funcionales que muestren que el aprendizaje de los contenidos ha servido para algo. Recogeremos sus progresos con instrumentos simples.
- Atender a las necesidades más perentorias del alumnado de nuestro centro.
- Guiarse por criterios selectivos de aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles. Poda de contenidos. Estamos a tiempo de proponer la escuela que queremos.
- Establecer relaciones con las distintas áreas y programas del CPR ADERSA VI. Llevarlo a cabo mediante una secuenciación coherente de los contenidos y su integración coordinada en el conjunto de las áreas del curso, del ciclo y de la etapa.
- Introducir la lectura, la expresión oral y el razonamiento práctico lógico-matemático en cada una de las áreas. En definitiva las competencias básicas: lingüística y matemática.
- Potenciar ya desde las programaciones didácticas, el trabajo por tareas y el aprendizaje cooperativo en cada unidad. Al hacerlo de este modo desarrollamos varias competencias a la vez.
- Los equipos de ciclo desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que le correspondan, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.
- Incluir los criterios de evaluación y promoción, así como los indicadores de evaluación y los criterios de calificación.
- Los equipos docentes tendrán siempre en cuenta que las áreas de, Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Lengua extranjera, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán especial consideración en el horario del centro.

14.2.- CONTENIDO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

- *CONTEXTO DEL CENTRO*

1.Las programaciones son útiles al profesorado, no un mero trámite.

2. Se trabaja en equipo y, los acuerdos son los adoptados en él, se introducen y actualizan en las programaciones. Se reparte el trabajo entre los componentes del equipo docente/ciclo.

3. Atienden a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales.

4. Atienden a las necesidades detectadas en las pruebas de evaluación y diagnóstico.

- *OBJETIVOS*

5. Aparecen los objetivos generales y para cada una de sus áreas.

6. Los objetivos se adaptan y dan preferencia a paliar las necesidades y carencias detectadas.

7. Aparecen los objetivos educativos del Plan de Centro. Se recoge todo lo acordado en Claustro y ETCP.

- *CONTENIDOS*

8. Aparece una secuenciación y la temporalización estable de los contenidos principales por niveles

9. Fomentan aprendizajes relevantes e imprescindibles, no los pocos útiles y/o repetitivos. Se plantean situaciones o problemas y se seleccionan los contenidos básicos que mejoran competencias.

10. Establecen relaciones entre las distintas áreas y materias. Currículo integrado.

11. Se incorporan los contenidos transversales y la educación en valores.

12. Se programan unidades didácticas concretas relacionadas con la Cultura Andaluza.

- *METODOLOGÍA Y COMPETENCIAS BÁSICAS*

13. Incluyen siempre las actividades para lectura, la escritura y la expresión oral en el aula.

14. Incluyen, al menos, 30 minutos diarios de lectura.

15. Incluyen pautas generales de escritura: número de líneas y párrafos, soportes y cuadernos...

16. Incluyen las pautas y estrategias para la resolución de problemas contextualizados y reales.

17. Incluyen el uso de tareas para desarrollar las competencias básicas: lingüística, matemática, social y ciudadana, autonomía, digital, aprender a aprender, cultural... Las tareas son algo más que una actividad aislada de un área o materia: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Afectan a contenidos de las distintas áreas. Están contextualizadas.

18. Incluyen estrategias para el trabajo cooperativo en torno a dichas tareas.

19. Incluyen medidas de atención a la diversidad y fomenta las adaptaciones curriculares.

20. Aparece el horario del ciclo y nivel, donde será preponderante el destinado a la Lengua Castellana, al Inglés y a las Matemáticas.

21. Se establecen los mecanismos de coordinación entre distintos ciclos y la etapa de infantil, primaria y secundaria.

- *RECURSOS Y MATERIALES*

22. Se establecen los criterios para una selección de materiales curriculares de calidad.

23. Aparece una relación con recursos y materiales curriculares. Libros adoptados y recursos de Internet que posteriormente se detallarán en las Unidades Didácticas. También aparece el material de uso común y complementario.

- *EVALUACIÓN, CRITERIOS E INDICADORES*

24. Se incluyen los acuerdos y estrategias para la evaluación inicial en cada nivel.

25. Aparecen con claridad los criterios de evaluación y promoción adoptados en común y de cada área en particular.

26. Aparecen los indicadores de evaluación y los criterios de calificación.

14.3.- ESQUEMA PROGRAMACIÓN ANUAL

Ciclo

Nivel

Tutor/a

Especialista

Objetivos de área

Bloques de Contenidos

Criterios de evaluación con sus respectivos Indicadores.

Competencias Básicas.

Instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

Unidad Didáctica.

Metodología.

Recursos.

Atención a la Diversidad.

Actividades Tutoriales.

Observaciones.

15.- PROGRAMAS Y PLANES ESTRATÉGICOS.

Dentro de este apartado distinguimos tres tipos de planes, proyectos o programas:

15.1.- PROGRAMAS DE DESARROLLO PERMANENTE:

- Escuela TIC 2.0.
- Plan de Igualdad.
- Programa de autoprotección y prevención de riesgos laborales.

15.2.- PROGRAMAS SUSCRITOS O RENOVADOS ANUALMENTE:

- Escuela Espacio de Paz: “Cultura de Paz en Adersa VI”.
- Proyecto de Carácter Especial: “Animación a la Lectura, Educación en Valores y TIC”.
- Programa de Biblioteca Escolar.
- Programa “A no fumar me apunto”.
- Programa “Aprende a sonreír”.
- Programa “Alimentación Saludable”.
- Programa “Crece con tu árbol”.

15.3.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Primer Trimestre

Salida cultural a Aracena “Teatro Abecedaria”.

Segundo Trimestre

Salida cultural e histórica a la casa de Blas Infante: “Museo de Autonomía de Andalucía” en Coria del Río.

Visita cultural a “Semana de la Ciencia “ En Aracena.

Salida a la Naturaleza . Senderos de la sierra, organizados por la Agencia de Medio Ambiente.

Tercer trimestre

Visita cultural a Sevilla.

Salida cultural : Talleres educativos.